

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43472 ALMERÍA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Almería.

Anuncia,

Que en el procedimiento concursal número Apertura Sección 328/11 referente al concursado Dunia Campoalmería, S.L., con CIF n.º B-04034989, por auto de fecha 29 de noviembre de 2012 se ha acordado lo siguiente:

1.-Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 18 de junio de 2012, ya que no pudo constituirse Junta por falta de quórum.

2.-Abrir, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1.º de la LC.

3.-Se declara el cese de los Administradores de la sociedad concursada que serán sustituidos por la Administración concursal, sin perjuicio de continuar aquéllos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte.

Almería, 30 de noviembre de 2012.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A120083127-1